ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DEL SERVICIO

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Centro Hospital de La Florida ESE es una entidad pública con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, con estructura administrativa, y planta de personal propia, sometido a las normas presupuestales y fiscales del nivel nacional, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad, y tiene a su cargo el deber de administrar en forma asertiva y diligente los recursos y bienes que percibe por la venta de sus servicios, su régimen jurídico esencialmente se encuentra contemplado en los artículos 194 y siguientes de la Ley 100 de 1993 y por la Ley 10 de 1990, además perteneciente al RÉGIMEN ESPECIAL EXCEPTUADO DEL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, modalidad que se gobierna bajo la normativa del derecho privado, sin perjuicio de lo contenido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, frente al cual se expidió la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud, por medio de la cual en su artículo 4 señala que en desarrollo de su actividad contractual las ESE deben aplicar los principios de la Función Administrativa, los contenidos en la Ley 489 de 1998, los propios del Sistema General de Seguridad Social en Salud previstos en el artículo 3° de la Ley 1438 de 2011, así como los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos dispuestos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en especial los del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía, celeridad y planeación, así como los principios de la función administrativa, pero en todo caso aplicando lo contenido en el Estatuto de Contratación debidamente aprobado por su Junta Directiva.

El Centro Hospital de La Florida E.S.E. es una entidad pública descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad. De conformidad con el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 y la Resolución 5185 de 2013, su régimen contractual se rige por el derecho privado y por el Estatuto de Contratación de la entidad (Acuerdo No. 03 de 2025), garantizando la aplicación de los principios de la función administrativa.

La presente contratación se justifica en la necesidad imperiosa de asegurar la disponibilidad, operabilidad y continuidad de la infraestructura tecnológica (equipos de cómputo, impresión, comunicación y fotocopia), así como la dotación de mobiliario operativo en las áreas administrativas y asistenciales del Centro Hospital. Estos elementos son fundamentales para la atención de usuarios, facturación, consulta de historias clínicas, expedición de órdenes e informes médicos.

Atendiendo al uso continuo de los equipos informáticos, resulta indispensable realizar mantenimientos preventivos y correctivos, sustitución de componentes deteriorados, instalación de accesorios y suministro de insumos (recarga de tóner), evitando parálisis institucionales y garantizando la prestación eficiente del servicio público esencial de salud.

Que el Estatuto de Contratación del Centro Hospital La Florida ESE, adoptado mediante Acuerdo Nº 03 de 28 de mayo de 2025, en su Artículo 22, se menciona los contratos de suministro "*Es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.*"

Que el Manual de Contratación de la ESE, Resolución No. 101 del 26 de junio de 2025, en su artículo 33.1 define la contratación directa para contratos de suministro en razón a la cuantía igual o inferior a 450 SMMLV.

Que, por la naturaleza del contrato, la modalidad de contratación es directa.

2. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y ACCESORIOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, COMUNICACIÓN Y FOTOCOPIA DE LA E.S.E.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

se requiere contratar el suministro de repuestos, accesorios y recargas para equipos de computo, impresión y fotocopiado requeridos para el normal funcionamiento de la E.S.E.

El suministro a adquirir para la satisfacción de la necesidad descrita en este estudio son los siguientes:

Descripción	Unidades
Punto de red para video de dvr a secretaria de gerencia	1
Manteniemnto de Fotocopaiadora ricoh mp 4000. Sub gernecia	1
Manteniemnto de Fotocopaiadora ricoh mp 5280. Urgencias	1
Mantenimiento sub estacion electrica	1
puntos electricos	8

Descripción	Unidades
UPS TITAN : REFERENCIAS Ref.: TITAN1KVA-7292mip UPS Online Powest Titan 1000 VA / 900 W, 120 V Capacidad: 1000 VA Tipo de UPS: Tecnología Online, doble conversión. Características de entrada: Topología de entrada: Monofásica. Voltaje nominal de entrada: 120 VAC. Conexión: Clavija NEMA 5-15P. Rango de voltaje permitido: 55-150 VAC. Factor de potencia de entrada: > 0.98. Garantía de fábrica: 18 meses.	1
MESA Hierro estructural melamina, Rh de alta resistencia color arena, pintira Epopxica de lata densidas Blanca, patas regulables. Instaladas en Sitio MEDIDAS : 1.66 mts.	1
MESA Hierro estructural melamina, Rh de alta resistencia color arena, pintira Epopxica de lata densidas Blanca, patas regulables. Instaladas en Sitio MEDIDAS : 1.10 mts	1
MESA Hierro estructural melamina, Rh de alta resistencia color arena, pintira Epopxica de lata densidas Blanca, patas regulables. Instaladas en Sitio MEDIDAS : 1.32 mts	1
MESA Hierro estructural melamina, Rh de alta resistencia color arena, pintira Epopxica de lata densidas Blanca, patas regulables. Instaladas en Sitio MEDIDAS : 2.36 mtrs	1
CAM BALA HIK DS-2CE17K0T-LFS 2.8M3K40MTS	2
Extensores de video de HDMI a RJ45	2
metros de cable utp cat 6 interperie	200
metros de cable centelsa # 18	150
Cable utp marca amp categoria 6	36
Lamparas 24w marca zafiro cuadradas luz blanca Para incrustar.	30
Disco duro solido SCD 256 gb	1

3. OBLIGACIONES

3.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1) Suministrar e instalar los muebles, enseres, accesorios, repuestos y consumibles requeridos conforme a las especificaciones técnicas solicitadas.
2) Ejecutar las rutinas de mantenimiento preventivo y atenciones de mantenimiento correctivo sobre la infraestructura tecnológica de la E.S.E.
3) Suministrar e instalar repuestos y accesorios completamente nuevos, originales o de primera calidad compatibles con el parque informático.
4) Efectuar la recarga y reemplazo de tóneres para equipos de impresión y fotocopia garantizando óptima calidad de impresión.
5) Garantizar la prueba de funcionamiento e integración operativa de todos los equipos intervenidos o bienes suministrados.
6) Reemplazar a su costa cualquier repuesto o elemento que presente defectos de fabricación o fallas durante el periodo de garantía.
7) Disponer de personal calificado e idóneo para la ejecución técnica de las actividades.
8) Expedir la factura de venta o cuenta de cobro conforme a los requisitos legales.
9) Acreditar el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales.
10) Las demás que se desprendan de la relación contractual, siempre y cuando se refieran al objeto contratado, aunque no se hayan descrito aquí.

PARAGRAFO: El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente clausula dará lugar a la terminación definitiva del contrato por incumplimiento, sin perjuicio de las acciones legales que se puedan generar por dicho incumplimiento.

3.2. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

1) Supervisar la ejecución del presente contrato a través de un funcionario delegado, quien obrara como supervisor para todos los efectos de esta contratación.
2) Cancelar el valor del contrato, conforme a las condiciones de pago establecidas.
3) Suministrar oportunamente la información, que, para efectos del cumplimiento del objeto contractual, requiera EL CONTRATISTA.
4) Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados.
5) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.
6) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del objeto del contrato y su ejecución.
7) Informar las situaciones que requieran suspensión, prórroga o modificación, para someterlas a consideración.
8) Las demás que se desprenda del objeto del contrato.

3.3 DOCUMENTOS PARA LEGALIZACION DE CONTRATO

1. Fotocopia del documento de identidad del contratista persona natural o del representante legal del proponente y/o contratante persona jurídica, según el caso.
2. Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de la suscripción del contrato (en caso de contratos que lo requieran
3. Registro único tributario. RUT.

4. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica o persona natural según corresponda, para los casos de contratos de prestación de servicios y consultoría.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente o contratista no lo aporte con su propuesta u hoja de vida, según el caso, la empresa lo consultará y dejará el registro de la consulta.
6. Certificado de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica, en el evento en que el proponente o contratista no lo aporte con su propuesta u hoja de vida, según el caso, la empresa lo consultará y dejará el registro de la consulta.
7. Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (Ley 1801 de 2016), en el evento en que el proponente o contratista no lo aporte con su propuesta u hoja de vida, según el caso, la empresa lo consultará y dejará el registro de la consulta.
8. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Judicial, en el evento en que el proponente o contratista no lo aporte con su propuesta u hoja de vida, según el caso, la empresa lo consultará y dejará el registro de la consulta.
9. Certificado de inhabilidades sobre delitos sexuales en contra de niños, niñas y adolescentes de la Policía Nacional (Página de la Policía Nacional, sección: CIUDADANOS, Registro de inhabilidades Ley 1918 de 2018)
10. Certificación de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos).
11. Declaración de bienes y rentas – formato función pública
12. Declaración juramentada en la que el contratista manifieste, no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para la celebración del contrato.
13. Todos los anexos que acrediten formación académica, experiencia, registros de habilitación de las entidades competentes cuando sea el caso, tarjeta profesional cuando aplique. .
14. Comprobantes de aportes al SGSS
15. Certificaciones de idoneidad e inexistencia de personal de planta.
16. Pago de estampillas o autorización de retenciones conforme al Código de Rentas Municipal.

3.4 CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR

Código: UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43212100	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4321 Equipo informático y accesorios	432121 impresoras de computador	43212100
81111811	81 servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	8111 Servicios informáticos	811116 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	81111811 Servicios de soporte técnico o de mesa de ayuda.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato, corresponde a la modalidad de contrato de suministro el cual se encuentra señalado en el artículo 968 del Código de Comercio "el suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas de cosas o servicios"

La modalidad de selección en consideración a la cuantía es DIRECTA, en virtud de lo señalado en el artículo 32 literal a) del Estatuto de Contratación del Centro Hospital de La Florida E.S.E., adoptado mediante acuerdo Nº 03 del 28 de mayo de 2025 y en el Manual de Contratación del Centro Hospital de la Florida ESE Resolución No. 101 del 26 de junio de 2025 en su articulo 33.

5. **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.**

El contrato de suministro se suscribe en función de la idoneidad del contratista y el valor del producto en el mercado, para asumir la entrega de bienes que se desprenden en virtud del objeto del contrato. Por lo tanto, la entidad dentro del análisis del sector, ha consultado en los portales web de distintas empresas, así como a través de llamadas telefónicas, los precios unitarios y totales de la necesidad a satisfacer, encontrando que el precio más favorable del producto y así mismo considerando la experiencia del contratista, y por los cuales se contratará, son los siguientes:

Descripción	Unidades	Precio Unitario	Precio
UPS TITAN : REFERENCIAS Ref.: TITAN1KVA-7292mip UPS Online Powest Titan 1000 VA / 900 W, 120 V Capacidad: 1000 VA Tipo de UPS: Tecnología Online, doble conversión. Características de entrada: Topología de entrada: Monofásica. Voltaje nominal de entrada: 120 VAC. Conexión: Clavija NEMA 5-15P. Rango de voltaje permitido: 55-150 VAC. Factor de potencia de entrada: > 0.98. Garantía de fábrica: 18 meses.	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
MESA Hierro estructural melamina, Rh de alta resistencia color arena, pintira Epopxica de lata densidas Blanca, patas regulables. Instaladas en Sitio MEDIDAS : 1.66 mts.	1	$ 1.104.000	$ 1.104.000
MESA Hierro estructural melamina, Rh de alta resistencia color arena, pintira Epopxica de lata densidas Blanca, patas regulables. Instaladas en Sitio MEDIDAS : 1.10 mts	1	$ 480.000	$ 480.000
MESA Hierro estructural melamina, Rh de alta resistencia color arena, pintira Epopxica de lata densidas Blanca, patas regulables. Instaladas en Sitio MEDIDAS : 1.32 mts	1	$ 650.000	$ 650.000
MESA Hierro estructural melamina, Rh de alta resistencia color arena, pintira Epopxica de lata densidas Blanca, patas regulables. Instaladas en Sitio MEDIDAS : 2.36 mtrs	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000
CAM BALA HIK DS-2CE17K0T-LFS 2.8M3K40MTS	2	$ 290.000	$ 580.000

Extensores de video de HDMI a RJ45	2	$ 120.000	$ 240.000
metros de cable utp cat 6 interperie	200	$ 3.900	$ 780.000
metros de cable centelsa # 18	150	$ 1.800	$ 270.000
Cable utp marca amp categoria 6	36	$ 3.100	$ 111.600

Lamparas 24w marca zafiro cuadradas luz blanca Para incrustar.	30	$ 25.000	$ 750.000
Disco duro solido SCD 256 gb	1	$ 280.000	$ 280.000
			$ -
			$ -
			$ -

Total parcial	$	7.745.600
INMPUESTOS		
Subtotal	$	7.745.600
IVA	$	-
Total impuestos	$	-
Envio	$	-
TOTAL FACTURA	**$**	**7.745.600**



FIRMA

Descripción	Unidades	Precio Unitario	Precio
Punto de red para video de dvr a secretaria de gerencia	1	$ 180.000	$ 180.000
Manteniemnto de Fotocopaiadora ricoh mp 4000. Sub gernecia	1	$ 280.000	$ 280.000
Manteniemnto de Fotocopaiadora ricoh mp 5280. Urgencias	1	$ 300.000	$ 300.000
Mantenimiento sub estacion electrica	1	$ 798.000	$ 798.000
puntos electricos	8	$ 120.000	$ 960.000
			$ -
		Total parcial	$ 2.518.000



FIRMA

INMPUESTOS	
Subtotal	$ 2.518.000
IVA	$ -
Total impuestos	$ -
Envío	$ -
TOTAL FACTURA	**$ 2.518.000**

6. ***DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL***

Se ha verificado que en el presupuesto de rentas y gastos del Centro Hospital de La Florida E.S.E. para la vigencia 2026 existe disponibilidad de recursos en el rubro denominado **2.1.2.02.02.008.002.21.123209.1.1 servicios prestados a las empresas y servicios de producción** del cual se debe cubrir la erogación a efectuar, de conformidad a Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el jefe de Presupuesto.

7. ***VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO***

El valor estimado para la contratación es la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MDA/CTE ($ 10.263.600)**

Como soporte de la obligación, se ha expedido el **CDP 2026000773** de fecha 15 de junio de 2026, el cual amparara el cubrimiento contractual por valor de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MDA/CTE ($ 10.263.600)**

El pago del valor que se pacte por la prestación de servicios, se efectuara de la siguiente manera: **UN SOLO PAGO POR VALOR DE DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MDA/CTE ($ 10.263.600)** con sujeción a la disponibilidad de recursos.

Para cada pago cada contratista debe presentar:

- Factura o cuenta de cobro,
- Acta de recibido por parte de Almacén
- Certificado de Cumplimiento del Contrato por parte del supervisor
- El Soporte vigente (planilla) de pago de aportes a seguridad social,

PARAGRAFO PRIMERO. Los pagos a que se refiere la presente cláusula quedarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y se realizarán una vez la Tesorería sitúe los recursos.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se tendrán como referencia contrataciones anteriores con idénticos objetos, las contraprestaciones canceladas por otras entidades que hacen parte de la red de prestadores del sector, el perfil que se exige y la complejidad de las actividades a ejecutar.

9. PLAZO DEL CONTRATO

La duración del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el veinticinco (25) de septiembre de 2026

10. ANALISIS DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN	% DE ASIGNACIÓN
Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas para la correcta ejecución del objeto contractual	E.S.E.	100%
Variación normativa o de legislación tributaria, de tasa de cambio y otras variaciones del mercado posteriores a la celebración del contrato	Contratista	100%
Incumplimiento de contrato por desconocimiento de documentos o estudios previos	Contratista	100%
Incumplimiento disposiciones laborales vigentes respecto del personal vinculado para ejercer el objeto contractual	Contratista	100%
Insuficiencia en el suministro de materiales e información	E.S.E. y Contratista	50% - 50%
Falta de idoneidad en el servicio	Contratista	100%
Accidente de un trabajador u otra persona ajena al bien o servicio	-	-
Deterioro de bienes muebles entregados en custodia al Contratista	Contratista	100%
Daño a bienes ajenos y a terceros	Contratista	100%
Condiciones climáticas adversas para la ejecución del contrato	Contratista	100%
Calidad de los bienes diferentes a los determinados en las especificaciones técnicas y/o estudios previos	-	-
MITIGACIÓN		
RIESGOS FINANCIEROS	**Contratista**: por ser contrato de prestación de servicios, el contratista financia su afiliación al sistema de seguridad social integral.	

RIESGOS OPERACIONALES	**Contratista:** se requiere que el contratista garantice la calidad de trabajo, accidentes de trabajo y enfermedades. **ESE:** de conformidad con la norma deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y PAC suficiente que garantice los pagos.
RIESGOS REGULATORIOS	**Contratista:** asumirá los incrementos en impuestos establecidos por la administración que afecte el contrato de prestación de servicios

11. **LAS GARANTÍAS QUE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con el artículo 41 del Estatuto de Contratación de la E.S.E. (Acuerdo 03 de 2025), dada la cuantía, la forma de pago contra entrega y el análisis de riesgo realizado, NO se exigirá la constitución de póliza de garantía, siendo suficiente el control ejercido por la supervisión contractual.

12. **LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

El presente contrato no se encuentra cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

Para constancia se suscribe por el funcionario que determina la necesidad, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

LUCY YANET CORDOBA SALAS
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Elaboro: Daniela Muñoz– Asesor Contratación
Reviso: Lucy Yanet Cordoba – Subgerente Administrativa y Financiera
Aprobó: Mario Narváez – Asesor Jurídico